



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
AREA DE ESTUDIANTES DE GRADO
Unidad de Becas y Ayudas a la Movilidad

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 30 de junio de 2025, por la que se convocan Ayudas de Bonos de Comedor para el curso 2025/26 en la Universidad Pablo de Olavide, en listado adjunto se publica la relación de solicitantes que deben aportar documentación o subsanar algún apartado de su solicitud para la resolución de estas Ayudas, con indicación de los mismos.

El plazo para la presentación de la documentación o para la subsanación de algún apartado de la solicitud será de **diez días hábiles**, a partir del siguiente al de la publicación de la presente comunicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, <https://upo.gob.es/teo/index.jsp>.

La documentación se presentará, según lo dispuesto en el artículo 4.1. del Reglamento de uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide, la presentación de documentación deberá hacerse por la sede electrónica de la Universidad Pablo de Olavide, **a través de Instancia Genérica** <https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/index> o bien de forma electrónica por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Pudiendo solicitarse previamente en el Área de Estudiantes de Grado las aclaraciones que se estimen oportunas.

Asimismo, a los interesados que no entreguen la documentación requerida o no subsanen su solicitud en el plazo antes establecido, se les tendrá por desistidos de su petición de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sevilla, a 26 de septiembre de 2025

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) Nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior				
FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	26/09/2025
ID. FIRMA	firma.upo.es	KIXhisFHR2bmaTpKtkFTHTJLYdAU3n8j	PAGINA	1/1